



Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

## EXTRACTO DEL ACTA 44/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

### 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 43/2018 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018.

**Ac. 722/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el acta 43/2018 de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

### 2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

#### *2.1. Sentencia 188/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 20 de Madrid, en el procedimiento abreviado 99/2017. Demandante: D. (\*).*

**Ac. 723/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

#### *2.2. Auto 157/2018 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 14 de Madrid, en la pieza de medidas cautelares del procedimiento ordinario, 240/2018. Demandante: La Bodega de Európolis S.L.*

**Ac. 724/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del citado auto.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística.

#### *2.3. Sentencia 392/2018 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 22 de Madrid, en el procedimiento de modificación de condiciones sustanciales de trabajo, 185/2018. Demandante: D. (\*).*

**Ac. 725/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

### **3.- RECURSOS HUMANOS.**

#### ***3.1. Reconocimiento y abono de horas extraordinarias por servicios prestados en el departamento de Secretaría.***

**Ac. 726/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

El reconocimiento y abono de horas extraordinarias por un importe total de 1.024,36 €, a D<sup>a</sup> (\*), en concepto de diferentes trabajos realizados fuera de la jornada normal por la puesta al día de tareas de la U.A. de Secretaría.

### **4.- CONTRATACIÓN.**

#### ***4.1. Prórroga del contrato de servicio de “Dinamización y animación socio-cultural en los Centros Municipales de Personas Mayores”, expte. 2017025SER.***

**Ac. 727/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 90.309,28 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2316.22725 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (prorrogado) y con cargo a ejercicios futuros por importe de 270.930,63 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Seniors Asistencia, S.L. hasta el día 2 de octubre de 2019.

#### ***4.2. Prórroga del contrato de servicio de “Conciertos de banda de música, lote 1: conciertos en el templete de la Plaza de España y eventos culturales en la vía pública”, expte. 2017005.1SER.***

**Ac. 728/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 12.540,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3341.22608 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (prorrogado) y con cargo a ejercicios futuros por importes de 20.900,00 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Forja Servicios a Colectividades S.L., hasta el 7 de septiembre de 2019.

#### ***4.3. Prórroga del contrato de servicio de “Conciertos de banda de música, lote 2: conciertos en el parque Primero de Mayo”, expte. 2017005.2SER.***

**Ac. 729/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 6.270,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3341.22608 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (prorrogado) y con cargo a ejercicios futuros por importes de 6.270,00 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Forja Servicios a Colectividades S.L., hasta el día 7 de septiembre de 2019.



**4.4. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Apoyo y colaboración con la Intervención General en las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera”, expte. 2018021SER.**

**Ac. 730/2018.** La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad y a petición de la Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**4.5. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Adaptación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid al Reglamento General de Protección de Datos”, expte. 2018017SER.**

**Ac. 731/2018.** La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad y a petición de la Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**5.- URBANISMO.**

**5.1. Modificación de licencia de obras para la construcción de 33 viviendas unifamiliares en hilera, garaje para 103 plazas, trasteros y dos piscinas comunitarias sujetas al régimen de Protección Pública (VPPL) en la parcela 3, U.E. III-1, calles Sonora, Palenque y Chiapas, Las Rozas de Madrid, expte. 73/16-01 (modificado).**

**Ac. 732/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a Dª (\*), en representación de SONORA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L., licencia tramitada con número de expediente 73-16-01 (MOD) para la construcción de 33 viviendas unifamiliares en hilera, garaje para 103 plazas, trasteros y dos piscinas comunitarias sujetas al régimen de protección pública (VPPL), en la parcela 3, U.E. III- 1, calles Sonora, Palenque y Chiapas, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de condiciones impuestas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2.017 con el otorgamiento de la licencia original y las determinadas por el Servicio de Obras Públicas.

**5.2. Licencia para la instalación de grúa torre en la calle San Juan Bautista, núm. 11, Las Rozas de Madrid, expte. 2018/02LU/90.**

**Ac. 733/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

Aceptar y autorizar la concesión de licencia para la instalación de la Grúa Torre en la C/ San Juan Bautista, núm. 11 de Las Rozas de Madrid, a favor de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALDEA FERNÁNDEZ, S.A. por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente. La misma queda condicionada al

cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por la Arquitecto Técnico Municipal.

**5.3. Recurso de reposición contra denegación de solicitud de licencia para ampliación y reforma de local para actividad de catering y restaurante en la calle París, núm. 38, naves A y B, Polígono Industrial Európolis, Las Rozas de Madrid, expte. 481/16-02.**

**Ac. 734/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

ÚNICO: Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. (\*) actuando en representación de la sociedad mercantil "VILLA DEL DIQUE S.L." contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018.

**5.4. Licencia de obra para construcción de piscina, sita en calle VI, núm. 13, expte. 100/2017-01**

**Ac. 732/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a Dª (\*) licencia de obra tramitada con número de expediente 100/17-01, para la construcción de piscina en la calle VI, núm. 13, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

**6.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.**

**6.1. Otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público a favor de La Guía del Cachopo S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 4.025 m<sup>2</sup> en el Centro Multiusos, para el desarrollo de una feria del cachopo, entre los días 12 a 17 de septiembre de 2018.**

**Ac. 736/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Otorgar autorización demanial a La Guía del Cachopo S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 4.025 m<sup>2</sup> en el Centro Multiusos, para el desarrollo de una feria del cachopo, entre los días 12 a 17 de septiembre de 2018, con las obligaciones y condiciones contenidas en la base décima de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 16 de enero de 2018.

2º.- El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por el Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- La autorización otorgada está sujeta al pago de la tasa correspondiente con carácter previo al inicio de la ocupación, de acuerdo con la superficie a ocupar y los días



Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid

de ocupación, debiendo constituir con carácter previo a la instalación una fianza de 2.000 euros, así como a abonar el importe del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, respondiendo la citada fianza, además, del pago del importe del citado anuncio.

4º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 € (para un aforo máximo de 5.000 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10<sup>a</sup>, apartado d).

5º.- Notificar al presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Deportes y Ferias y Seguridad Ciudadana, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por el beneficiario.

**6.2. Otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación, mediante atracciones de feria, casetas y similares en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2018.**

**Ac. 737/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar las “Condiciones generales de otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación, mediante atracciones de feria, casetas y similares en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2018”.

2º.- Publicar la aprobación de las mismas en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**6.3. Otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público a favor de Motorpress Ibérica S.A., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 10.000 m<sup>2</sup> en el Recinto Ferial, para el desarrollo de un evento de exposición de vehículos denominado “Test the Best SUV”, entre los días 14 y 16 de septiembre de 2018 y 2.000 m<sup>2</sup>, los días 11, 12, 13 y 17 de septiembre de 2018.**

**Ac. 738/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Otorgar autorización demanial a Motorpress Ibérica S.A., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 10.000 m<sup>2</sup> en el Recinto Ferial, para el desarrollo de un evento de exposición de vehículos denominado “Test the Best SUV”, entre los días 14 y 16 de septiembre de 2018 y 2.000 m<sup>2</sup>, los días 11, 12, 13 y 17 de septiembre de 2018, con las obligaciones y condiciones contenidas en la base décima de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 16 de enero de 2018.

2º.- El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por el Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte

pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- La autorización otorgada está sujeta al pago de la tasa correspondiente con carácter previo al inicio de la ocupación, de acuerdo con la superficie a ocupar y los días de ocupación, debiendo constituir con carácter previo a la instalación una fianza de 2.000 euros, así como a abonar el importe del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, respondiendo la citada fianza, además, del pago del importe del citado anuncio.

4º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 721.214,53 € (para un aforo máximo de 1.500 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10<sup>a</sup>, apartado d).

5º.- Notificar al presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Deportes y Ferias y Seguridad Ciudadana, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por el beneficiario.

#### ***6.4. Bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación, mediante carpas en el recinto ferial, a asociaciones sin ánimo de lucro, clubes deportivos y grupos políticos municipales durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2018.***

**Ac. 739/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar las “Condiciones generales para el otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación, mediante carpas en el recinto ferial, a asociaciones sin ánimo de lucro, clubes deportivos y grupos políticos municipales durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2018”.

2º.- Publicar la aprobación de las mismas en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

#### **7.- TESORERÍA.**

##### ***7.1. Desestimación de la solicitud presentada por Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Urbanización del Golf, relativa al inicio del procedimiento de apremio de cuotas de urbanización y recibos impagados.***

**Ac. 740/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

DESESTIMAR la solicitud planteada por D. (\*), actuando como Presidente de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Urbanización del Golf con NIF núm. (\*) con fecha 31 de julio de 2018 (R.G.E. nº 16.959), relativa al inicio del procedimiento de apremio de las cuotas de urbanización y los recibos impagados por el suministro domiciliario de agua potable devengadas por vecinos morosos de la EUCC Urbanización del Golf, en los términos en los que ha sido planteada, pudiendo presentar, en su caso, una nueva solicitud conforme concluye el informe jurídico antedicho.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**7.2. Desestimación de la solicitud presentada por Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Monte Rozas, relativa al inicio del procedimiento de apremio de cuotas de urbanización y recibos impagados.**

**Ac. 741/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

DESESTIMAR la solicitud planteada por D. (\*), actuando como Presidente de la EUCC Monte Rozas, con NIF núm. (\*) con fecha 11 de junio de 2018 (R.G.E. nº 12.930), relativa al inicio del procedimiento de apremio de las cuotas de urbanización y los recibos impagados por el suministro domiciliario de agua potable devengadas por vecinos morosos de la EUCC Monte Rozas, en los términos en los que ha sido planteada, pudiendo presentar, en su caso, una nueva solicitud conforme concluye el informe jurídico antedicho.

---